



# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE BURGOS



<b>SUSCRIPCION</b> Anual ... .. 3.000 ptas. Ayuntamientos 2.000 ptas. Trimestral ... .. 1.000 ptas.  <b>FRANQUEO CONCERTADO</b> Núm. 09/2	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO DOMINGOS Y FESTIVOS <i>Director:</i> Diputado Ponente D. Eusebio Barañano Martínez  ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL  Ejemplar: 20 pesetas    :-    De años anteriores: 50 pesetas	<b>INSERCIONES</b> 10 ptas. palabra 250 ptas. mínimo Pagos adelantados  Depósito Legal: BU - 1 1958
<b>Año 1982</b>	<b>Miércoles 17 de marzo</b>	<b>Número 62</b>

### Delegación de Hacienda

#### Anuncio de subasta

Tendrá lugar el próximo día 30 de marzo, en esta Delegación, a las 9,30 horas, la venta en pública subasta de diversos vehículos, los cuales, junto con las condiciones de la misma, se encuentran reseñadas en el Tablón de Anuncios de esta Delegación.

El Delegado de Hacienda, José Fernández Vázquez.

1367.—580,00

### DIPUTACION PROVINCIAL

#### Devolución de fianzas

Terminado el plazo de garantía del contrato que se indica, correspondiente a las obras de los Planes Extraordinario de Cooperación, se ha incoado expediente de devolución de la respectiva fianza definitiva al siguiente contratista:

D. Pedro Gimeno Vivanco, vecino de Huerta de Rey, adjudicatario de las obras de Redes de Distribución y Saneamiento en Brionos de Cervera.

Quienes creyeren tener algún derecho exigible al interesado, por lo garantizado, pueden presentar sus reclamaciones, por término de quince días, contados del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Lo que se inserta para dar cumplimiento al art. 88-1 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9-1-1953.

Burgos, 17 de septiembre de 1981.  
 El Secretario, Julián Agut Fernández-Villa.

1368.—1.395,00

### Providencias Judiciales

#### BURGOS

#### Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno

Don José Luis Olías Grinda, Magistrado Juez de Primera Instancia del Juzgado número uno de Burgos y su Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo núm. 500 de 1980, a instancia de Deppino, S. A., de Burgos, representada por el Procurador Sr. Echevarrieta Miguel, contra D. Albino Herrero, de Segovia, sobre reclamación de cantidad, en cuyo procedimiento, por providencia de es-

ta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de ocho días y condiciones que se indicarán, los bienes que luego se reseñan, embargados al demandado.

#### Condiciones

Para el acto del remate se ha señalado el día quince de abril, a las once horas de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Para poder tomar parte en el remate, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad equivalente, al menos, al diez por ciento del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran dicho tipo de tasación.

Podrán hacerse las pujas en calidad de ceder a tercero, haciéndolo así constar en el acto. La aproba-

### EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE BURGOS

ADMINISTRACION DEL BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA

La suscripción para 1982, de 3.000 ptas. puede ser abonada mediante su remisión a la Diputación Provincial, indicando el nombre que figura en la fajilla del «Boletín Oficial», a través de cualquier Caja de Ahorros o Banco, o por giro postal, a comodidad del suscriptor.

Las Corporaciones locales se limitarán a señalar a esta Administración el número de cuenta y entidad de crédito en la que desean les sea cargada su suscripción, de dos mil pesetas, no debiendo, por tanto, enviar cantidad alguna.

Burgos, febrero de 1982.

LA ADMINISTRACION.

ción del remate o de la adjudicación quedará en suspenso hasta que transcurra el plazo señalado para el ejercicio del derecho de tanteo.

#### Bienes

1. — Un vehículo furgoneta marca Mercedes, matrícula SG-10.259, valorado en la cantidad de veinticinco mil pesetas (25.000 pesetas).

2. — Derecho de traspaso del local de negocio situado en Segovia, calle Alto de los Leones de Castilla, número 4, dedicado a Decoración y venta de muebles, con una superficie en planta de unos 190 metros cuadrados. Encontrándose totalmente decorado, paredes pintadas, suelos enmoquetados, cuarto de oficina, con vista al local y servicios totalmente terminados, todo ello en perfecto uso, valorado el derecho de traspaso en la cantidad de tres millones quinientas mil pesetas (3.500.000 pesetas).

Dado en Burgos, a 26 de febrero de 1982. — El Juez, José Luis Olías Grinda. El Secretario (ilegible).

1351.—3.410,00

## Anuncios Oficiales

### Confederación Hidrográfica del Duero

#### INFORMACION PUBLICA

##### Canon de regulación

Canon aplicable a los aprovechamientos beneficiados por la regulación del embalse que se detalla o por la regulación indirecta atribuible al conjunto de todos los embalses durante el año 1981.

Padecido error en la información pública del canon de regulación correspondiente a la provincia de Burgos e insertada en el "Boletín Oficial" de la provincia de la misma, número 177, de 7 de agosto de 1981, páginas 6 y 7, y de conformidad con el art. 111, de la Ley de Procedimiento Administrativo, se procede a su rectificación en el sentido de incluir el estudio del canon del Embalse de la Cuerda del Pozo y cuyo detalle es el siguiente:

##### Embalse de la Cuerda del Pozo

a) Aportación al coste de las obras: 43 Ptas./Ha.

b) Gastos de explotación, exclu-

da guardería fluvial: 148 Ptas./Ha.

c) Gastos de conservación: 1 peseta/Ha.

d) Gastos de Administración y generales: 48 Ptas./Ha.

Total: 240 Ptas./Ha. real o equivalente.

Términos afectados: Aranda de Duero, Berlangas de Roa, Castrillo de la Vega, Fresnillo de las Dueñas, Fuentespina, Gumiel del Mercado, Hoyales de Roa, La Vid y Barrios, Mambrilla de Castrejón, Roa de Duero, San Juan del Monte, San Martín de Rubiales, Villalba de Duero y Zazuar.

El canon por hectárea real o equivalente se aplicará a todos los aprovechamientos que se beneficien con las aguas reguladas o suplidas por el Embalse de la Cuerda del Pozo.

En consecuencia se dará subsistente el resto de la información pública.

Los señores Alcaldes-Presidentes de los respectivos Ayuntamientos deberán exponer en el tablón de anuncios, el "Boletín Oficial" de la provincia, en que se inserte esta información pública, durante el plazo indicado a continuación, para conocimiento de los interesados.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 144/1960, durante el plazo de quince (15) días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, a efectos de que los interesados puedan presentar, dentro de dicho plazo, las reclamaciones que estimen oportunas en las oficinas de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5, en Valladolid.

Valladolid, 15 de marzo de 1982.— El Ingeniero Director, Manuel María Jiménez Espuelas.

### Comisaría de Aguas del Ebro

#### Nota - Anuncio

Doña María Cruz Angulo Rubio, solicita la legalización de un pozobalsa construido en finca de su propiedad y zona de policía de cauces del Arroyo Cerrillo, margen derecha y paraje "Los Quebrantales", del término municipal de Fresneña (Burgos), con destino a riegos de 1,35 hectáreas.

El pozo-balsa que se halla cerca-

es de sección rectangular y dimensiones en planta de 35 x 8 metros, con una profundidad de 6 metros, extrayéndose todo el caudal fluyente que rinde el pozo para realizar los riegos por aspersión en la finca, por medio de un equipo móvil formado por bomba centrífuga acoplada a tractor mecánico de 57 HP., conjunto capaz de elevar hasta 60 m<sup>3</sup>/hora a través de tubería ligera de impulsión y acoplamiento rápido en diámetro preciso que simplemente tendida con un trazado máximo y variable de unos 260 metros, puede dominar toda la zona regable.

Lo que se hace público para general conocimiento y en particular del de aquellos propietarios de aprovechamientos de aguas públicas, conducciones en general o pozos que puedan hallarse situados en un radio de acción igual o inferior a los 100 metros del pozo, pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición, dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Comisaría de Aguas o ante las Alcaldías correspondientes, en que también se expone al público este anuncio, dentro del plazo de veinte días hábiles a partir de esta publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia o de aquella exposición en las Alcaldías, respectivamente. Plazo durante el cual estará de manifiesto el expediente a las horas hábiles en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, Paseo de Sagasta, núm. 28, Zaragoza.

Zaragoza, a 4 de febrero de 1982. El Comisario Jefe, José Ignacio Bodega Echaurre.

1241.—3.100,00

Habiéndose formulado en este servicio la petición que se reseña en la siguiente

#### Nota

Nombre del peticionario: Ayuntamiento de Belorado (Burgos). Domicilio en Belorado, calle Plaza Mayor, núm. 1. Cantidad de agua que se pide: 28 litros por segundo. Corriente de donde ha de derivarse: Río Urbión, Manantial Fuente Hornillo. Términos municipales en que radicarán las obras: Villagalijo (Ezquerria) y Belorado. Destino del aprovechamiento: Abastecimiento al Polígono Industrial y de viviendas.

De conformidad con lo dispuesto

en el art. 11 del Real Decreto-Ley núm. 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Durante este plazo y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría, sitas en Zaragoza, Sagasta núm. 28, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas dentro del referido plazo otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con ella. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el art. 13 del Real Decreto-Ley antes citado, se verificará a las diez horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello en el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Zaragoza, 24 de febrero de 1982. El Comisario Jefe, José Ignacio Bodega Echaurre.

1280.—3.100.00

#### Nota - Anuncio

D. José Carlos Oca Rueda, solicita la legalización de un pozo-balsa construido en finca de su propiedad y zona de policía de cauces del Arroyo Santa Cristina, margen izquierda y paraje "Zacorba", del término municipal de Vitoria de Rioja (Burgos), con destino a riegos de 3.7380 hectáreas.

El pozo-balsa que se halla cerca de su perímetro adecuadamente es de sección rectangular y dimensiones en planta de 22 x 15 metros, con profundidad de 6 metros, extra-ándose todo el escaso caudal fluvente que rinde el pozo para los riegos por aspersión en la finca por medio de un equipo móvil formado por bomba centrífuga acoplada a tractor mecánico de 75 CV. de potencia, conjunto capaz de elevar

hasta 80 m.<sup>3</sup>/hora a través de tubería impulsora ligera de acoplamiento rápido y 108 mm. de diámetro, que simplemente tendida en un trazado variable y máximo de hasta unos 350 metros puede dominarse toda la zona regable.

Lo que se hace público para general conocimiento y en particular del de aquellos propietarios de aprovechamientos de aguas públicas, conducciones en general o pozos que puedan hallarse situados en un radio de acción igual o inferior a los 100 metros de este pozo, pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición, dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Comisaría de Aguas o ante las Alcaldías correspondientes, en que también se expone al público este anuncio, dentro del plazo de veinte días hábiles, a partir de esta publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia o de aquella exposición en las Alcaldías, respectivamente. Plazo durante el cual estará de manifiesto el expediente a las horas hábiles, en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, Paseo de Sagasta, 28. Zaragoza.

Zaragoza, 11 de febrero de 1982. El Comisario Jefe, José Ignacio Bodega Echaurre.

1310.—4.130.00

### AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Lista provisional de aspirantes admitidos a la oposición libre, para proveer en propiedad una plaza vacante de Ayudante Técnico Auxiliar del Laboratorio Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Burgos, según Decreto de la Alcaldía de fecha 5 de marzo de 1982.

- D. Luis María Frías Santos.
- D. Roberto de la Fuente Arnáiz.
- Doña María Jesús Sainz Blanco.
- Doña María Jesús Montes Pérez.
- Doña María Jesús García Cuesta.
- D. Juan Carlos Martín Heras.
- Doña Ana Blanca García Sánchez.
- Doña María del Carmen Vadillo Labarga.
- Doña Felisa Abajo Aragón.
- Doña María de los Angeles de la Cuesta Bonilla.
- Doña Dolores Ausín Revilla.
- D. Feliciano Cruzado Ajuriagoicoa.
- D. Rafael Santamaría Martínez.
- D. Benito Velasco Sáiz.
- D. Enrique Herrero Bonilla.

Doña María de los Angeles Valderrama Ortega.

D. Jesús María Moral Castelar.  
Doña Iluminada Ubierna Robles.  
D. Jesús Miguel González Larra.

D. Jesús Gadea Sáinz.  
Doña María Angeles Velasco Dorao.

D. Jesús Moisés Bilbao.  
Doña Emilia Teresa García García.

D. Manuel Carlos Lucio Dávila.  
D. José María Aparicio Burgos.

Contra este acuerdo se podrá interponer en el plazo de quince días el recurso previsto en el número dos del art. 5.º del Decreto de 27 de junio de 1968, por el que se aprueba el Reglamento para ingreso en la Administración Pública.

Burgos, 5 de marzo de 1982. — El Alcalde, José María Peña San Martín.

### AYUNTAMIENTO DE ARANDA DE DUERO

El Ayuntamiento Pleno de este municipio de Aranda de Duero, en sesión celebrada el día 24 de febrero de 1982, acordó aprobar inicialmente el proyecto confeccionado de revisión y adaptación del Plan General de Ordenación Urbana de esta villa.

De conformidad a lo establecido en el art. 41 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana (texto refundido de 9 de abril de 1976) y en el art. 128 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico de 23 de junio de 1978, dicho proyecto se somete a información pública, por el plazo de un mes, a fin de que durante dicho período pueda ser examinado por quien lo desee.

Durante referido período se podrán presentar las alegaciones pertinentes.

En Aranda de Duero, a 3 de marzo de 1982. — El Alcalde, Ricardo García García-Ochoa.

### AYUNTAMIENTO DE FRESNILLO DE LAS DUEÑAS

Habiendo sufrido error en el edicto publicado por este Ayuntamiento en el "Boletín Oficial" de la provincia núm. 50 de fecha 3 de marzo de 1982, relativo al Presupuesto de Ampliación del Servicio de Abastecimiento de Aguas, donde dice "por un importe de 89.773

pesetas, debe decir "por un importe de 1.232.696 pesetas" que es el importe real del presupuesto de dicha Ampliación, con lo que queda debidamente rectificado mencionado edicto.

Fresnillo de las Dueñas, 5 de marzo de 1982. — El Alcalde, T. Castillo.

### AYUNTAMIENTO DE LA PUEBLA DE ARGANZON

En cumplimiento a lo dispuesto según determina el Decreto 3250/76, de 30 de diciembre, en el título III, de la regulación de las operaciones de crédito en su art. 163, apartado 2), no precisaran autorización del Ministerio de Hacienda, cuando el crédito se destine a financiar obras y servicios incluidos en planes provinciales debidamente aprobados.

Visto el "quórum" previsto en el artículo 3.2 f) del Real Decreto-Ley de 16 de enero, esta Corporación acordó por unanimidad, en la sesión ordinaria celebrada el 25 de febrero del presente año, aprobar el contrato de préstamo concertado con la Caja Provincial de Ahorros de Alava, de fecha de 28 de diciembre de 1981, cuyas características esenciales son:

- 1.º Importe del préstamo. — Seis millones quinientas mil pesetas.
- 2.º Destino. — Financiación de los gastos de pavimentación de varias calles de esta villa.
- 3.º Plazo de amortización. — Un año.
- 4.º Intereses. — 13.5 % anual, pagaderos por semestres vencidos.
- 5.º Garantías. — Subvención otorgada por la Excm. Diputación Provincial, relativas a la inclusión en el Plan Provincial de obras y servicios para el año 1981 y 1982 (ampliación obra).

Queda expuesto al público por término de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación en este "Boletín Oficial" de la provincia, para cuantas reclamaciones sean posibles.

La Puebla de Arganzón, a 2 de marzo de 1982. — El Alcalde, Eli Somalo Fernández.

En cumplimiento y a efectos de lo previsto en el art. 15.2 del R. D. Ley 3/1981, de 16 de enero, en relación a lo dispuesto en el 13.2 del

mismo, se hace público que esta Corporación Municipal, acordó aprobar definitivamente el expediente de suplemento de créditos núm. 1 dentro del presupuesto de inversiones para 1981, el que anteriormente ha sido objeto de aprobación inicial por esta Corporación, en sesión de 18 de diciembre de 1981, y expuesto al público en forma y plazo reglamentario, con inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia, núm. 3, de 5 de enero de 1982, no habiéndose presentado ninguna reclamación.

El suplemento de créditos número 1 de que se trata, con imputación a las partidas de presupuesto que se indican en el citado expediente, se resumen a nivel de capítulos del siguiente modo:

#### Estado de gastos

Partida: 641.01. Denominación: Captación aguas. Crédito A.: 900.000 pesetas. Aumento: 3.100.000 pesetas. Crédito Def.: 4.000.000 pesetas.

Total: 3.100.000 pesetas.

#### Estado de ingresos

Partida: 721.01. Denominación: Subv. Diputación. Crédito A.: pesetas. 3.597.587. Aumento: 2.146.170 pesetas. Crédito Def.: 5.743.757 ptas.

733.01; A. P. Ordinario; 118.439; 400.000; 518.439.

781.01; A. suertes montes; 437.030; 437.030.

781.02; A. basura 1980; 116.800; 116.800.

Total: 3.100.000 pesetas.

Total presupuesto de inversiones, en el expediente de suplemento de créditos núm. 1, asciende a pesetas. 3.100.000.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos correspondientes.

La Puebla de Arganzón, a 1 de marzo de 1982. — El Alcalde, Eli Somalo Fernández.

Instruido expediente sobre suplemento de créditos núm. 2 dentro del Presupuesto Ordinario del ejercicio 1981, se anuncia su exposición al público, por plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente, también hábil, al de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, durante cuyo lapso de tiempo podrá ser examinado el referido expediente, y por las personas legitimadas para ello, formulan-

do las reclamaciones que se estimen oportunas.

Lo que se publica en cumplimiento y a efectos de lo dispuesto en el R. D. Ley 3/1981, de 16 de enero.

La Puebla de Arganzón, a 1 de marzo de 1982. — El Alcalde, Eli Somalo Fernández.

En cumplimiento del acuerdo adoptado en fecha del 25 de febrero del presente año, las tarifas aplicables para las contribuciones especiales sobre pavimentación, han sido estimadas del siguiente modo:

— Calles con aceras, 500 pesetas el m.2.

— Calles sin aceras, 350 pesetas el m.2.

— Mínimo total propietarios afectados, 10.000 pesetas.

— Mínimo de propietarios no afectados por la pavimentación, 8.000 pesetas.

Dichos precios han sido rectificadas, ya que anteriormente fueron expuestos en el "Boletín Oficial" de la provincia núm. 3, de fecha de 5 de enero.

Lo que se hace público para el general conocimiento de cuantas personas hayan sido afectadas por las contribuciones especiales sobre pavimentación.

La Puebla de Arganzón, a 2 de marzo de 1982. — El Alcalde, Eli Somalo Fernández.

### JUNTA VECINAL DE CRIALES DE LOSA

Por esta Junta Vecinal se tramita expediente para la permuta de una porción de terreno propiedad de la misma al sitio denominado El Campo, por otro terreno al mismo sitio propiedad de D. Florentino Presa Barredo, según acuerdo adoptado en la sesión de 20 de febrero pasado.

Lo que se hace público a tenor de lo dispuesto en el art. 96 del Reglamento de Bienes de 27 de mayo de 1955, para que durante el plazo de 15 días hábiles a contar del siguiente al de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia pueda examinar y presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Criales de Losa, a 6 de marzo de 1982. — El Presidente, Pedro Palma.

## AYUNTAMIENTO DE VILLALMANZO

La Corporación Municipal, en sesión plenaria, celebrada el día 27 de febrero 1982, por el voto favorable de la mayoría absoluta legal de los miembros que la integran, de conformidad con el quórum fijado en el art. 3, apartado 2, letra g), del Real Decreto-Ley 3/1981, de 16 de enero, adoptó acuerdo definitivo de aprobación del Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1981, contra el que no se presentó reclamación alguna durante el plazo de exposición, y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

### Estado de gastos

#### A) Operaciones corrientes.

1. Remuneraciones del personal, 831.085 pesetas.
2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 4.795.000 pesetas.
4. Transferencias corrientes, 700 pesetas.

#### B) Operaciones de capital.

7. Transferencias de capital, pesetas, 3.327.631.
9. Variación de pasivos financieros, 57.784 pesetas.

Total del presupuesto preventivo, 9.012.200 pesetas.

### Estado de ingresos

#### A) Operaciones corrientes.

1. Impuestos directos, 349.810 pesetas.
2. Impuestos indirectos, 299.050 pesetas.
3. Tasas y otros ingresos, pesetas, 6.450.052.
4. Transferencias corrientes, pesetas, 1.378.288.
5. Ingresos patrimoniales, pesetas, 535.000.

Total del presupuesto preventivo, 9.012.200 pesetas.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 13, apartado 2, del Real Decreto-Ley 3/1981, de 16 de enero.

En Villalmanzo, a 27 de febrero de 1982. — El Alcalde, Agapito Sierra.

## AYUNTAMIENTO DE CANICOSA DE LA SIERRA

Aprobado por la Corporación Municipal, en sesión plenaria, por el voto favorable de la mayoría absoluta

legal de los miembros que la integran, de conformidad con el quórum fijado en el art. 3, apartado 2, letra g), Ley 40/1981, de 28 de octubre, el Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1982, se halla expuesto al público dicho expediente en la Secretaría de la Entidad, por plazo de quince días hábiles, plazo durante el cual se admitirán reclamaciones ante la Corporación, que podrán presentar los interesados legitimados según el art. 683 de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955, por las causas señaladas en su art. 684, con sujeción al siguiente detalle:

1. — Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente hábil al de la inserción de este edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia.

2. — Interesados legitimados:

a) Los habitantes del territorio municipal.

b) Las personas interesadas directamente, aun cuando no habiten en el territorio de la Entidad Local.

c) Las Corporaciones, Asociaciones y personas jurídicas en general, radiquen o no en el territorio de la Entidad, cuando el Presupuesto afecte a sus intereses sociales o a los individuales de alguno de sus asociados, siempre en este caso si tuvieren facultad para ello según los Estatutos.

3. — Órgano ante el que se reclama: Corporación en Pleno.

4. — Oficina en la que han de presentarse las reclamaciones: Secretaría (Registro General).

Lo que se publica en cumplimiento del art. 13, apartado 1, del Real Decreto-Ley 3/1981, de 16 de enero.

En Canicosa de la Sierra, a 3 de marzo de 1982. — El Alcalde (ilegible).

## Recaudación de Contribuciones Zona Segunda de Burgos

D. Siro Plaza Camarero, Recaudador de la expresada Zona.

Hago saber: Que en relación certificada de sujetos pasivos que no pagaron sus cuotas dentro del período voluntario de cobranza y su prórroga en los años 1979, 1980 y 1981, figuran los que más abajo se expresan con los siguientes débitos a la Hacienda Pública: En dicha relación dictó el señor Tesorero de

Hacienda, con fecha 7-12-79; 17-12-80; 7-12-81, la siguiente:

"Providencia: En uso de la facultad que me confieren los arts. 95 y 100 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de las deudas incluidas en la relación que más abajo se expresa, en el recargo del 20% y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio de los deudores con arreglo a los preceptos de dicho reglamento".

Contra la transcrita providencia de apremio y sólo por los motivos definidos en el art. 137 de la Ley General Tributaria, procede recurso de reposición en el plazo de 8 días ante la Tesorería de Hacienda y reclamación económico-administrativa en el de 15 días ante el Tribunal Provincial; bien entendido que la interposición de dichos recursos, no implica suspensión del procedimiento de apremio, a menos que se garantice el pago de la deuda o se consigne su importe en la forma y términos establecidos en el art. 190 del Reglamento General de Recaudación.

En cumplimiento del art. 102 del mismo Reglamento, se notifica a los deudores por el presente, concediéndoles un plazo de ocho días para hacer efectivo el pago de sus débitos, previniéndoles que de no verificarlo, se procederá al embargo de sus bienes sin más notificación ni requerimientos previos.

Conforme al art. 99 del propio cuerpo legal citado, se invita a los deudores para que en el mismo plazo de ocho días, comparezcan por sí o por medio de representante, en el expediente ejecutivo que se le sigue para la realización de sus descubiertos y designen persona que en esta localidad les represente y reciba las notificaciones a que hubiere lugar en la tramitación del mismo, bajo apercibimiento de que de no personarse, serán declarados en rebeldía, no intentándose en lo sucesivo notificaciones personales.

Concepto: *Seguridad Social Agraria*

### DEUDORES QUE SE CITAN

*Albillos*. — Nieves Martín Redondo, año 1980, 428 pesetas; año 1981, 612 pesetas.

*Alcocero de Mola*. — Trinidad Vilumbrales Cano, año 1980, 701; año 1981, 1.002.

*Arcos*. — Cristina Barrios Ba-

- rrios, año 1980, 584; año 1981, 835.  
 Fernando Carcedo Romo, año 1980, 701; año 1981, 1.002.  
 José González del Río, año 1980, 857; año 1981, 1.224.  
 Antonia Saldaña Tobar, año 1980, 584; año 1981, 835.  
*Arlanzón.* — Francisc. Morgades Arnáiz, año 1980, 1.636; año 1981, 2.337.  
*Arroyal.* — Francisc. Gutiérrez García, año 1980, 584; año 1981, 835.  
 Hilari. Martínez Castrillo, año 1980, 740; año 1981, 1.057.  
 Isidoro Sedano Carrera, año 1980, 545; año 1981, 779.  
*Atapuerca.* — Valentín García Cerda, año 1980, 896; año 1981, 1.280.  
*Belorado.* — Benito Córdoba Ruiz, año 1979, 1.391.  
 Benito Córdoba Ruiz y 1, año 1979, 723; Benito Córdoba Ruiz año 1979, 723; Benito Córdoba Ruiz y 1, año 1980, 506; Benito Córdoba Ruiz, año 1980, 974; año 1981, 1.391 y 723.  
 Manuel Fernández Serrano, año 1980, 468; año 1981, 668.  
 Euge. Hernando Quintanilla, año 1980, 2.142; año 1981, 3.060.  
 Andrés Jorge García, año 1980, 2.259; año 1981, 3.227.  
 Fra. Manzanares Izquierdo, año 1980, 1.675; año 1981, 2.393.  
 José Luis Mena Salinas, año 1980, 5.953; año 1981, 5.953.  
 Josefa Oca Oca, año 1980, 779.  
 Vicente Puras Gómez, año 1980, 428; año 1981, 612.  
 M. Angeles Urbina Puente, año 1980, 545; año 1981, 779.  
 Federico Vargas Frías, año 1980, 468; año 1981, 668.  
 Isidro Vitores Alcalde, año 1979, 1.224; año 1980, 857; año 1981, 1.224.  
*Buniel.* — Pablo Albillos Albillos, año 1980, 701.  
 Emiliana Saldaña Val, año 1980, 701; año 1981, 1.002.  
*Cabia.* — Rosendo Arceo García, año 1980, 662; año 1981, 946.  
*Carcedo de Burgos.* — Narciso Alvarez Arribas, año 1980, 623; año 1981, 890.  
 María García González, año 1980, 584; año 1981, 835.  
 Antonio Sáiz Garrido, año 1980, 3.349; año 1981, 4.785.  
 Rafael Santos Palacios, año 1980, 468; año 1981, 668.  
*Cardeñajimeno.* — Norberta Glez. Pérez Hr., año 1980, 3.739; año 1981, 5.341.  
 Damián González Sáez Hr., año 1980, 428; año 1981, 612.  
 María Royuela Riofranco, año 1980, 1.441; año 1981, 2.059.  
*Carrias.* — Franci. Sta. Olalla Hernández, año 1980, 934; año 1981, 1.335.  
 Pablo Viadas Sta. Olalla, año 1980, 701; año 1981, 1.002.  
*Castil de Carrias.* — Fru. Campoamar Santaolalla, año 1980, 1.168; año 1981, 1.669.  
*Castildelgado.* — Digno Alonso Murillo, año 1980, 428; año 1981, 612.  
 Pedro Villar Martínez, año 1980, 2.415; año 1981, 3.450.  
*Cayuela.* — Cabildo de Burgos, año 1980, 545; año 1981, 779.  
*Cerezo de Río Tirón.* — Eusebio Alonso, año 1981, 835.  
 Alfredo Arjona Delgado, año 1980, 506; año 1981, 723.  
 Cecilio de la Fuente, año 1981, 1.224.  
 Nicanor García, año 1980, 1.013; año 1981, 1.447.  
 Marcial García, año 1980, 545; año 1981, 779.  
 Hilario González, año 1981, 668.  
 Honorio González Hnos., año 1981, 1.502.  
 Saturnin. González Pedroso, año 1980, 623; año 1981, 890.  
 Hermanos Gorbea Ortiz, año 1980, 584; año 1981, 835.  
 Cecilio López Mateo, año 1980, 428; año 1981, 612.  
 Hdos. Saturnino Orinuela, año 1980, 506; año 1981, 723.  
 Adolfo Puente González, año 1980, 1.675.  
 Daniel Reizábal Pérez, año 1980, 2.765; año 1981, 3.950.  
 Serapio Riaño Díez, año 1980, 1.987; año 1981, 2.838.  
 Paula Riaño Manero, año 1980, 779; año 1981, 1.113.  
*Estépar.* — Francis. Rodríguez García, año 1980, 428; año 1981, 612.  
*Eterna.* — Fabián Espinosa Espinosa, año 1980, 896; año 1981, 1.280.  
*Fresneña.* — Elías Hoyo Metola, año 1980, 740; año 1981, 1.057.  
 Angel San Román Fuentes, año 1980, 428; año 1981, 612.  
*Fresno de Río Tirón.* — Francisco García Blanco, año 1980, 2.103; año 1981, 3.005.  
 Luis García Blanco, año 1980, 1.285; año 1981, 1.836.  
*Fresno de Rodilla.* — Julio Alvarez Colina, año 1980, 545; año 1981, 779.  
 Elías Cañamaque Ruiz, año 1980, 468; año 1981, 668.  
 Amalia González Díez, año 1980, 468; año 1981, 668.  
 Honorato Ruiz Ruiz, año 1980, 506; año 1981, 723.  
 Elicio Sáez Munguía, año 1980, 623; año 1981, 890.  
*Gredilla La Polera.* — Pilar Alonso Díez, año 1980, 1.363; año 1981, 1.947.  
 Ceferin. Carrera Fernández, año 1980, 1.324; año 1981, 1.892.  
*Hornillos del Camino.* — Emilianno Mayor Peña, año 1980, 1.714; año 1981, 2.448.  
 Vicente Peña Cerezo, año 1980, 1.519; año 1981, 2.170.  
 Saturnino Rodríguez Glez., año 1980, 1.246, año 1981, 1.780.  
*Hormaza.* — Julián Carrasco González, año 1980, 1.130; año 1981, 1.614.  
*Huérmedes.* — Julio Arteche Villabaso, año 1980, 545; año 1981, 779.  
 Alfredo Hidalgo Arce, año 1980, 506; año 1981, 723.  
*Ibeas de Juarros.* — Isabel Moreno Merino, año 1980, 1.013; año 1981, 1.447.  
*Ibrillos.* — Pedro Villar Martínez, año 1980, 1.130; año 1981, 1.614.  
*Isar.* — Luis Puente Díez, año 1980, 1.051; año 1981, 1.502.  
 Asunción Rodríguez García, año 1980, 1.870; año 1981, 2.671.  
*Lodoso.* — Hipólito Martínez Rojo, año 1981, 890; año 1980, 623.  
 Herminia Pérez Torre, año 1980, 468; año 1981, 668.  
 Francisco Quintano Martínez, año 1980, 468; año 1981, 668.  
 Filomena Quintano Río, año 1980, 857; año 1981, 1.224.  
*Marmellar de Abajo.* — Fulgencio Pérez Miñón, año 1980, 1.558; año 1981, 2.226.  
*Marmellar de Arriba.* — José García Río, año 1980, 468; año 1981, 668.  
 Gregorio Sáez Nebreda, año 1980, 1.168; año 1981, 1.669.  
*Mazuelo de Muñó.* — Felici Colientes González, año 1980, 740; año 1981, 1.057.  
 Amalia González, año 1980, 974; año 1981, 1.391.  
 Agustín Sedano, año 1980, 458; año 1981, 668.  
*Medinilla de la Dehesa.* — Brauli Mariscal González, año 1980, 506; año 1981, 723.  
*Modúbar de la Emparedada.* — Roma Cuesta Cobo Torre, Hr., año 1980, 1.207; año 1981, 1.725.  
 Leoncio García García, año 1980, 7.066; año 1981, 4.396.  
 Cayo García González, año 1980, 896; año 1981, 2.782.

- Palacios de Benaver.* — Hr. Matilde de Calle Pérez, año 1979, 1.280; año 1980, 896.
- Daniel Marcos Pérez, año 1980, 1.830; año 1981, 2.615.
- Santiago Río Río, año 1979, 2.504; año 1980, 1.753; año 1981, 2.504.
- Gimeno Santamaría Rodríguez, año 1979, 835; año 1980, 584; año 1981, 835.
- Pineda de la Sierra.* — Ramón Eraña Pérez Hr., año 1980, 1.947; año 1981, 2.782.
- Pradoluengo.* — Eduardo Alcalde Lerma, año 1980, 857; año 1981, 1.224.
- Joaquín Arana Martínez, año 1980, 468; año 1981, 668.
- Puras de Villafranca.* — Concha Martínez Mata, año 1979, 10.683; año 1980, 10.683; año 1981, 10.683.
- Quintanadueñas.* — Martín Bernal Nebreda Hr., año 1980, 934; año 1981, 1.335.
- Emilio Martínez Villalaín, año 1980, 428; año 1981, 612.
- Quintanilla Pedro Abarca.* — Pablo Girón Melgosa, año 1980, 428; año 1981, 612.
- Quintanilla Somuño.* — Maximiliano Díez Díez, año 1980, 9.125; año 1981, 9.125.
- Elvira Pardo Vivar, año 1980, 974; año 1981, 1.391.
- Nicolasa Puente Gutiérrez, año 1980, 584; año 1981, 835.
- Quintanilla Vivar.* — Orencio García Alonso, año 1980, 1.091; año 1981, 1.558.
- Julián García Villanueva, año 1980, 506; año 1981, 723.
- Claudio Ubierna García, año 1980, 1.480; año 1981, 835.
- Rábanos.* — Santiago Díez Martínez, año 1980, 428; año 1981, 612.
- Rabé de las Calzadas.* — Benigno Arnáiz González, año 1980, 506; año 1981, 723.
- Enrique Pampliega Barquín, año 1980, 506; año 1981, 723.
- Rebolledas. Las.* — Cecilio Güemes González, año 1980, 623; año 1981, 890.
- Florentino Güemes González, año 1980, 818; año 1981, 1.168.
- Redecilla del Campo.* — Pedro Villar Martínez, año 1980, 428; año 1981, 612.
- Revilla del Campo.* — Lorenzo Castrillo Ahedo, año 1980, 1.675; año 1981, 2.337.
- Revillaruz.* — Donato Alvarez Ortega, año 1980, 1.091; año 1981, 1.558.
- Martín Domingo Arenales, año 1980, 428; año 1981, 612.
- Riocerezo.* — Francisco Conde González, año 1980, 1.013; año 1981, 1.447.
- Rioseñas.* — Patronato Huelgas, año 1980, 779; año 1981, 1.113.
- Ventura Mata Sáiz y 1, año 1980, 545; año 1981, 779.
- Constantino Moradillo Ibeas, año 1980, 1.207; año 1981, 1.725.
- Ros.* — Sebastián Alonso Gutiérrez, año 1980, 545; año 1981, 779.
- Saldaña de Burgos.* — Domiciano Pérez Miguel, año 1980, 1.051; año 1981, 1.502.
- Salguero de Juarros.* — Leonor Hernando Bárcena, año 1980, 545; año 1981, 779.
- Eladio Lozano García, año 1980, 584; año 1981, 835.
- San Adrián de Juarros.* — Jacinto Conde Palacios, año 1980, 428; año 1981, 612.
- Angel Conde Pineda, año 1980, 623; año 1981, 890.
- Donato Ortega Hernando, año 1980, 428; año 1981, 612.
- San Mamés de Burgos.* — Bernal Crespo Hm., año 1980, 818; año 1981, 1.168.
- Pablo Muñoz Santos, año 1980, 428; año 1981, 612.
- Santibáñez Zarzaguda.* — Magdalena Blanco Blanco, año 1980, 1.753.
- Maltide García González, año 1980, 1.441.
- Milagros Ruyales Herrera, año 1980, 662; año 1981, 946.
- Sarracín.* — Andrés Fuente y 2, año 1980, 506; año 1981, 723.
- Susinos del Páramo.* — Alejandro Calzada Calzada y 1, año 1979, 946; año 1981, 946.
- Anastasia Pérez Mata, año 1979, 668; año 1980, 468; año 1981, 668.
- Tardajos.* — Alejandro Delgado Puente, año 1980, 545; año 1981, 779.
- Emeterio Fernández Gallo, año 1980, 818; año 1981, 1.168.
- Emiliano Gutiérrez Saldaña, año 1980, 1.091; año 1981, 1.558.
- Melchor Iglesia Iglesia, año 1980, 468; año 1981, 668.
- Irineo Pampliega Nogal, año 1980, 818; año 1981, 1.168.
- Serapio Sáez Peñalba, año 1980, 779; año 1981, 1.113.
- Tosantos.* — Regina Corral Oca, año 1980, 1.480; año 1981, 2.114.
- Jacinto García Corral, año 1980, 1.324; año 1981, 1.892.
- Víctor Puras Rodrigo, año 1980, 896; año 1981, 1.280.
- Los Tremellos.* — Moisés García García, año 1980, 896; año 1981, 1.280.
- Ubierna.* — Marceliano Crespo Díez, año 1980, 857; año 1981, 1.224.
- Urrez.* — Florencio Conde Pineda, año 1979, 723; año 1980, 506; año 1981, 723.
- Valle de Oca.* — José Alcalde Lerma, año 1980, 974; año 1981, 1.391.
- Pedro Contreras Ortiz Hr., año 1980, 818; año 1981, 1.168.
- Eustaquio López Yela, año 1979, 890; año 1980, 623; año 1981, 890.
- Víctor Melchor Ortega, año 1980, 506; año 1981, 723.
- Vilviestre de Muñó.* — Romualdo Ruiz Fernández, año 1980, 1.363; año 1981, 1.947.
- Villaescusa la Sombria.* — Jesús Morquillas Alvarez, año 1980, 818; año 1981, 1.168.
- Villafranca Montes de Oca.* — Matilde Melchor Merino, año 1979, 668.
- 1980, 468; año 1981, 668.
- José Sanz Sagredo, año 1979, 779; año 1980, 545; año 1981, 779.
- Nico Solórzano Solórzano, año 1980, 468; año 1981, 668.
- Villagalijo.* — Félix Córdoba García, año 1980, 934; año 1981, 1.335.
- Villagonzalo Pedernales.* — Juan Antón García, año 1980, 428; año 1981, 612.
- Majín Carrillo Antón, año 1980, 1.246; año 1981, 1.780.
- Manuel Cascajares García, año 1980, 818; año 1981, 1.168.
- Víctor Conde Revuelta, año 1980, 701; año 1981, 1.002.
- Trinidad Fuente García, año 1980, 2.570; año 1981, 3.739.
- Casto García Antón, año 1980, 740; año 1981, 1.057.
- Villalbilla de Burgos.* — Valentín Martínez Alonso, año 1980, 1.013; año 1981, 1.447.
- Vicente Santiago Pascual, año 1980, 584; año 1981, 835.
- Villavieja de Muñó.* — Antolín Benito Benito, año 1980, 1.168; año 1981, 1.669.
- Villorobe.* — Martín Arcercedillo Mata, año 1979, 2.059.
- Víctor Arcercedillo Martín, año 1980, 857; año 1981, 1.224.
- Martín Arcercedillo Mata, año 1980, 1.441; año 1981, 2.059.
- Angel Arnáiz Hernando, año 1980, 545; año 1981, 779.
- Laureano Díez Pino, año 1979, 946; año 1980, 662; año 1981, 946.

Gregorio González Martín, año 1980, 428; año 1981, 612.

Martín González Martín, año 1980, 974; año 1981, 1.391.

Clemente González Martínez, año 1980, 1.130; año 1981, 1.614.

Ángel González Martínez, año 1980, 857; año 1981, 1.224.

Tomasa González Martínez, año 1980, 1.675; año 1981, 2.393.

Victoria Hernando Díez, año 1980, 896; año 1981, 1.280.

Sebastián Hernando Pascual, año 1979, 612; año 1980, 428; año 1981, 612.

Cecilia Hernando Pineda, año 1979, 835; año 1980, 584; año 1981, 835.

Lorenzo Hernando Pineda, año 1980, 740; año 1981, 1.057.

Vicente Hernando Rojo, año 1979, 1.391; año 1980, 974; año 1981, 1.391.

Juan Hernando Santacruz, año 1980, 1.285; año 1981, 1.836.

Santos Hernando Santacruz, año 1980, 857; año 1981, 1.224.

Juan María Hernando, año 1980, 1.675; año 1981, 2.393.

Agustina Martín Hernando, año 1980, 1.947; año 1981, 2.782.

Daniel Martín Martín, año 1979, 890; año 1980, 623; año 1981, 890.

Josefa Martín Martín, año 1980, 779; año 1981, 1.113.

Aniceto Martín Santacruz, año 1980, 1.207; año 1981, 1.725.

Tomás Martín Vargas, año 1979, 1.224; año 1980, 857.

Tomás Martín Vargas, año 1981, 1.224.

Gabino Martínez Hernando, año 1980, 1.168; año 1981, 1.669.

Pilar Martínez Ibáñez, año 1979, 779; año 1980, 545; año 1981, 779.

Leandro Martínez Martínez, año 1980, 623; año 1981, 890.

Vitores Martínez Martínez, año 1980, 1.013; año 1981, 1.447.

Asunción Martínez Pineda, año 1979, 1.057; año 1980, 740; año 1981, 1.057.

Anastasio Mena Pablo, año 1979, 779; año 1980, 545; año 1981, 779.

Hilario Palacios González, año 1980, 428; año 1981, 612.

Melchor Palacios María, año 1980, 857; año 1981, 1.224.

Alsélma Palacios Ortiz, año 1980, 1.091; año 1981, 1.558.

Félix Pineda González, año 1980, 1.480; año 1981, 2.114.

Nicolás Pineda González, año

1979, 835; año 1980, 584; año 1981, 835.

Félix Pineda Valmala, año 1980, 896; año 1981, 1.280.

Guillermo Rubio Pineda, año 1979, 723; año 1980, 506; año 1981, 723.

Tomás Urbano Martín, año 1979, 1.502; año 1980, 1.051; año 1981, 1.502.

Trinidad Valdizán Pino, año 1979, 3.116; año 1980, 2.181; año 1981, 3.116.

Toribio Villafranca Palacios, año 1980, 740; año 1981, 1.057.

Clemente Villafranca Pineda, año 1980, 2.960; año 1981, 4.229.

Zalduendo. — Toribio Román Sancho, año 1980, 1.246; año 1981, 1.780.

Zumel. — Plácido Páramo Abad, año 1980, 1.207; año 1981, 1.725; año 1980, 662; año 1981, 946.

Cirilo Páramo Miñón, año 1980, 701; año 1981, 1.002.

Burgos, 3 de marzo de 1982. — El Recaudador, Siro Plaza Camarero.

## Subastas y Concursos

### AYUNTAMIENTO DE OLMEDILLO DE ROA

Debidamente autorizado por el Servicio Provincial de ICONA, tendrá lugar en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, a las doce horas del vigésimo día hábil, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, la subasta de 120 pinos verdes, maderables con un volúmen de 56 metros cúbicos de madera y 7 metros cúbicos de leña de sus copas, sitos en el monte "Carregumiel 201-C", de esta pertenencia, en el precio de tasación de 84.875 pesetas.

Las proposiciones deberán presentarse en la Secretaría del Ayuntamiento, hasta media hora antes de la señalada para la subasta.

Par poder optar a la subasta los licitadores consignarán como garantía provisional el 5 por 100 de la tasación. Quien resulte rematante prestará la garantía definitiva del 6 por 100 del importe de la subasta.

Si la primera subasta quedara desierta se celebrará la segunda y tercera, a los diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la

celebración de las anteriores, a la misma hora y en las mismas condiciones.

Olmédillo de Roa, a 5 de marzo de 1982. — El Alcalde, Víctor Martínez.

1312.—2.100,00

### JUNTA VECINAL DE LA PARTE DE BUREBA

Debidamente autorizado por esta Junta Vecinal en el día en que se cumplan veintidós días hábiles, contando del siguiente al de la publicación del anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, se celebrará en la sala de esta Junta Vecinal la siguiente subasta.

A las 12 horas, subasta de 187 pinos pináster maderables en el monte "La Sierra" los pinos en pie y con corteza, a riesgo y ventura del comprador con un volumen de 110 metros cúbicos de madera y 30 metros cúbicos de leña de sus copas, por la tasación de 143.000 pesetas.

Las proposiciones se presentarán a partir del día en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia y hasta la hora de celebración de la subasta.

Las condiciones están de manifiesto en la oficina de dicha Junta, de quedar desierta dicha subasta se celebrará la segunda a los diez días de haberse celebrado la primera a la misma hora y tasación.

La Parte de Burbea, a 24 de febrero de 1982. — El Alcalde-Presidente, José Ruiz Gómez.

1328.—1.900,00

## Anuncios Particulares

### CAJA DE AHORROS DEL CIRCULO CATOLICO DE OBREROS

Extravío Libreta número 3.000-028-016.379-2 Oficina de Miranda de Ebro. Plazo de reclamaciones: 15 días.

Extravío Libreta número 3.000-012001.177-1. Oficina Calzada de B. Plazo de reclamaciones: 15 días.

Extravío Libreta número 3.000-025-000.397-8. Oficina Manzanedo. Plazo de reclamaciones: 15 días.

1376.—750,00